I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

1762

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2016

Cerrillos, 23 DIC 2016

V I S T O S:

Lo señalado en los dictámenes Nº 34723/2009 y 19188/2010 de Contraloría General de la República; el certificado para vacaciones progresivas emitido por la Administradora de Fondo de Pensiones AFP Hábitat; lo dispuesto en el Artículo 102º de la Ley Nº 18.883; el Decreto Exento Nº 202/1566/2014; la Resolución Nº 573 de 2014 e Informe 27/2015 de Contraloría General de la República.

C O N S I D E R A N D O:

La solicitud presentada por la funcionaria y la certificación de la A.F.P. correspondiente.

La Obligatoriedad de fijar enumeración única y correlativa en aquellas materias que se señalan en los documentos de Contraloría General de la República que se citan en el presente.

D E C R E T O:

1. Reconózcase a contar del año 2017, a la Sra. **Marcela Pérez Pérez,** Cédula de Identidad [redacted], funcionaria de planta grado 8º del Escalafón Profesional, el derecho a incrementar su feriado legal a 20 días hábiles.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/FCQ/msg
Distribución:

- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Interesada
- Secretaria Municipal.
- Página Web